## **CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO**

## VISTO:

Los reclamos que efectúan vecinos de la zona de calle Grandoli entre Quintana y Garibaldi en el sentido de pedir que se retiren en forma periódica los contenedores metálicos destinados a recoger la basura domiciliaria de la zona

## CONSIDERANDO:

Que si bien los contenedores se hallan colocados desde hace tiempo por decisión del municipio, estos son insuficientes, y presentan en forma frecuente gran cantidad de residuos colocados a su vera, al rebasar su capacidad.

Que además de ser insuficientes, son reemplazados por otros vacíos en no pocas ocasiones después de varias semanas, con lo que se transforman en reservorio de todo tipo de vectores, con el consiguiente peligro sanitario para el vecindario.

Que es habitual que los vecinos deban reclamar a la concesionaria por el retiro de los contenedores colmados, para que recién se los tenga en cuenta, a pesar de que la misma recibe un pago por hacerlo en forma periódica.

Que en consecuencia, la encargada de retirarlos y reemplazarlos por otros vacíos, estaría cobrando al municipio por un servicio no realizado.

Que se hace necesario solucionar el reclamo de los vecinos, en forma urgente, siendo que tal solución no implica gastos mayores al estado municipal, ya que este paga por dicha tarea, y simplemente hace falta controlar que esta se cumpla.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

Art. 1º El D. Ejecutivo, deberá disponer con carácter de urgente la normalización del retiro periódico de los contenedores para residuos domiciliarios ubicados en la zona de calle Grandoli entre Quintana y Garibaldi.

Art. 2º El D. Ejecutivo deberá proceder a evaluar la posibilidad de colocar mayor cantidad de contenedores en esa zona, o acortar el lapso entre cada retiro y reemplazo periódico de los mismos

Art. 3° Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas 5 de abril de 2010.